

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 164-2018-DFAIQ.-

Bellavista, 14 de noviembre de 2018.

Visto el Dictamen N° 013-PJCT-2018-FIQ (ingreso N° 2875-2018-FIQ), recibido el 14 de noviembre de 2018, por cuyo intermedio el Presidente del Jurado Revisor para aprobación de Proyecto de Tesis mediante titulación por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR remite el dictamen del Proyecto de Tesis titulado "ELABORACIÓN DE UN DESENGRASANTE BIODEGRADABLE A BASE DE D - LIMONENO PRESENTE EN EL ACEITE EXTRAÍDO DE CÁSCARA DE NARANJA (CÍTRUS SINENSIS OSBECK)" presentado por los bachilleres señor NEIRA CANGRE PAULINO ARNULFO, con código N° 080786G y señorita ROJAS GUTIERREZ MARGOT BERGET, con código N° 080780I de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, en el citado Reglamento señala en el Sub Capítulo II: TITULACIÓN POR MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TESIS, en su Artículo 90° que el procedimiento para la aprobación del proyecto de tesis a desarrollar durante el ciclo de tesis está indicado en los artículos del 73° al 78° del presente reglamento, indicando en el Artículo 75° que el jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, a) si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 083-2018-DFAIQ de fecha 05 de julio de 2018, se designa al Jurado Revisor del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis titulado "OBTENCIÓN DE UN DESENGRASANTE BIODEGRADABLE A BASE DE ACEITE EXTRAÍDO DE CÁSCARA DE NARANJA OBTENIDO DE DESECHOS COMERCIALES PARA DISMINUIR EL IMPACTO DE RESIDUOS AL MEDIO AMBIENTE", presentado por los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química señor NEIRA CANGRE PAULINO ARNULFO y señorita ROJAS GUTIERREZ MARGOT BERGET;

Que, mediante el documento del visto el Presidente del Jurado Revisor para aprobación de Proyecto de Tesis mediante titulación por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR hace llegar el dictamen favorable del Proyecto de Tesis titulado "ELABORACIÓN DE UN DESENGRASANTE BIODEGRADABLE A BASE DE D - LIMONENO PRESENTE EN EL ACEITE EXTRAÍDO DE CÁSCARA DE NARANJA (CÍTRUS SINENSIS OSBECK)" por lo cual, el proyecto se encuentra expedito para que los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química señor NEIRA CANGRE PAULINO ARNULFO y señorita ROJAS GUTIERREZ MARGOT BERGET, continúen con el desarrollo de su tesis;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el Proyecto de Tesis mediante titulación por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis titulado "ELABORACIÓN DE UN DESENGRASANTE BIODEGRADABLE A BASE DE D - LIMONENO PRESENTE EN EL ACEITE EXTRAÍDO DE CÁSCARA DE NARANJA (CÍTRUS SINENSIS OSBECK)" presentado por los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química señor NEIRA CANGRE PAULINO ARNULFO y señorita ROJAS GUTIERREZ MARGOT BERGET, declarando el proyecto expedito y autorizando su desarrollo.

SEGUNDO.- **PRECISAR** que los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química señor NEIRA CANGRE PAULINO ARNULFO y señorita ROJAS GUTIERREZ MARGOT BERGET, deberán presentar al decanato su proyecto de tesis final para ser programados en el periodo de sustentación, indicando el lugar, fecha y hora para la Sustentación de la Tesis mediante titulación por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis según lo establecido en el artículo 55° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS de la Universidad Nacional del Callao.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la UIIQ, Coordinador IV CT-FIQ, Interesados, Expediente y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica